

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 383/

RETIRO: 03 FEB. 2011
VISTOS:

1. - La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Ruth Raquel Escobar Contreras, RUT N° 14.022.719-6
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N°195 de fecha 02 de Febrero 2011 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado, Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaría Ministerial de Salud, VII Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro Almacén a la contribuyente Doña Ruth Raquel Escobar Contreras, RUT. 14.022.719-6, domiciliada en Villa Juan Pablo II, Pasaje Los Laureles N°1005 de la Comuna de Retiro, por el periodo Enero a Julio 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
Jefe(S)

Unidad Desarrollo Comunitario



Patricio Contreras Contreras
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



Alicia Ibáñez Montecino
ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

-----/ PCC/AIM/CPF/fnl